



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME N°:	03
PERIODO DEL INFORME	08 04 2026 HASTA 27 04 2026 DIA MES AÑO EL DIA MES AÑO
FECHA EN QUE SE RINDE INFORME	4 de junio de 2026
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9321511
CONTRATANTE:	ALCADIA MUNICIPAL DE NEMOCON
IDENTIFICACION CONTRATANTE:	NIT. 899999366-1
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	Nit. 900.616.906-7
REPRESENTANTE LEGAL:	NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	C.C. 1070327738 de El Colegio Cundinamarca
SUPERVISOR	ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CALLE 10 ENTRE CARRERA 6 Y 4 A BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.998.000,00) M/CTE
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	128
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	180
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	14-44-101256868
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	14-40-101079799
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026
ADICIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.999.000,00)
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION	209
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION	259
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$119.997.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE FEBRERO DE 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DEL MODIFICATORIO 01	04 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL	05 DE JUNIO DE 2026
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 199.995.975,06) M/CTE
FECHA DE ACTA DE RECIBO OBRA	29 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACION	03 DE JUNIO DE 2026

OBJETIVO: verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas realizadas en el periodo comprendido entre el 08/04/2026 hasta el 27/04/2026.

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la labor de supervisión, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura electrónica N° **ING-155**
- Acta final de obra
- Memorias cantidades de obra ejecutadas
- Informe final de obra
- Registro fotográfico definitivo
- Soportes administrativos y técnicos requeridos para el trámite de pago.
- Bitácora de obra
- Plano récord
- Paz y salvo de trabajadores
- Paz y salvo de proveedores
- Acta de recibo de obra presidente de la JAC.
- Actas de vecindad finales.
- Pago de Sena Fic
- Informe SST

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además del análisis confrontado con las Obligaciones Específicas acordadas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.9321511**, verificando lo siguiente:

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Antes de iniciar la ejecución de la obra se debe socializar la obra respectiva con la comunidad y levantar las actas de vecindad y registro fotográfico, soportes que deberán ser entregados al municipio para la realización del primer pago.	Cumple	Se verificó el cumplimiento de esta obligación mediante la realización de las actividades de socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria, así como la elaboración de las respectivas actas de vecindad y el registro fotográfico inicial de las áreas objeto de intervención.
Verificar que el contrato cuente con todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución.	Cumple	Durante la ejecución contractual se constató el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas.

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocon Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.

Cumple

Se evidenció el adecuado suministro, transporte y disposición de materiales y equipos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.

Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.

Cumple

Se evidenció el adecuado suministro, transporte y disposición de materiales y equipos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.

Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.

Cumple

Se verificó la realización de los ensayos y pruebas técnicas requeridas para garantizar la calidad y cumplimiento de las especificaciones de los materiales empleados en la obra.

Realizar todas las obras de acuerdo con las consideraciones estipuladas en la Norma de Diseño y Construcción NSR 10 y la Norma Accesibilidad para los usuarios incluyendo las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con la NTC 6047 y al cumplimiento de las leyes 1618 de 2003, 1752 de 2015, 1680 de Noviembre de 2013 y Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social COMPES 166 de 2013.

Cumple

Las actividades ejecutadas se desarrollaron observando las disposiciones técnicas y normativas aplicables al proyecto, garantizando las condiciones exigidas en materia de construcción y accesibilidad.

El contratista seleccionado para la ejecución del presente proyecto deberá constituir la garantía única de cumplimiento, incluyendo al Municipio de Nemocón como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá contemplar los siguientes amparos, en los porcentajes y vigencias mínimas exigidos por la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista estará obligado a mantener vigentes todos los amparos de la garantía única durante los plazos y por los montos exigidos por la entidad, conforme a la normatividad aplicable y lo estipulado en el contrato.

Cumple

El contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento a favor del Municipio de Nemocón, expedida por la entidad aseguradora Solidaria donde ampara:

Cumplimiento del contrato: 10%
\$11,999,700.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5%
\$5,999,850.00
Estabilidad y calidad de la obra: 20%
\$23,999,400.00

Responsabilidad civil
extracontractual:
\$ 350,181,000.00

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A.

Póliza de cumplimiento estatal
N° 14-44-101256868
Póliza de responsabilidad civil
N° 14-40-101079799

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción, planos de diseño y cantidades de obra que hacen parte del pliego de condiciones con sujeción a los precios unitarios estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento. El Municipio pagará las cantidades que se encuentren debidamente ejecutados y soportados y conforme al presupuesto.

Cumple

El contratista ejecutó y entregó las obras contratadas de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, diseños y demás documentos que hacen parte integral del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	Cumple	Se evidenció la disposición permanente del personal, equipos y recursos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico (especificaciones técnicas), el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Cumple	La ejecución de las actividades cumplió las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas por la entidad.
Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.	Cumple	La ejecución del contrato se desarrolló dentro de los términos establecidos y sus respectivas modificaciones contractuales.
Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el pliego de condiciones) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar personal del ofrecido, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal que estará sujeta a la aprobación del supervisor con visto bueno del supervisor y/ o interventoría según sea el caso.	Cumple	Se verificó la disponibilidad del personal profesional y técnico exigido para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los perfiles requeridos.
Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.	Cumple	Se evidenció el cumplimiento de la obligación relacionada con la vinculación de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del proyecto.
Realizar los informes de ejecución, en el cual se evidencie las actividades ejecutadas con porcentaje de avance y registro fotográfico, junto con el anexo de las actas parciales, memorias de cálculo de las actividades ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico.	Cumple	El contratista presentó los informes de avance con los respectivos soportes técnicos, administrativos y fotográficos requeridos por la supervisión.
Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	Cumple	El contratista manifiesta reconocer y asumir la obligación relacionada con el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se generen con ocasión de la legalización, ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales y en la normativa tributaria vigente. En este sentido, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones fiscales que correspondan, garantizando que dichas cargas no generen afectaciones administrativas o financieras para la entidad contratante durante el desarrollo del contrato ni en la etapa de liquidación del mismo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Ejecutar las obras en la jurisdicción del Municipio de Nemocon, en el sitio indicado por el municipio, asumiendo los costos de cargue, transporte y suministro de materiales para cumplir con el objeto.

Cumple

Las actividades fueron desarrolladas en los sectores establecidos por el Municipio, conforme al alcance contractual aprobado.

Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de avería.

Cumple

El contratista garantizó la operatividad y disponibilidad de los equipos requeridos durante toda la ejecución contractual.

El contratista deberá presentar un programa de trabajo en el cual se lleve el control de las actividades y cantidades ejecutadas, el cual no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la verificación por parte del municipio. En caso que el contratista no cumpla con el programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el municipio. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

Cumple

Se verificó el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la supervisión para el desarrollo de las actividades contratadas.

Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso a esta bitácora el municipio y deberá ser entregada para la liquidación del contrato.

Cumple

Se llevó el registro permanente de las actividades, novedades y acontecimientos relevantes de la ejecución mediante la correspondiente bitácora de obra.

Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales a implementar en la ejecución de la obra.

Cumple

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se verificó que el contratista adelanta los controles de calidad correspondientes a los materiales y procedimientos implementados en la ejecución de la obra, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.

Así mismo, el contratista ha presentado los respectivos ensayos y pruebas de laboratorio relacionados con los materiales utilizados en las actividades ejecutadas, lo cual permite verificar que estos cumplen con los parámetros de resistencia, calidad y comportamiento técnico exigidos para el desarrollo del proyecto.

Estos soportes técnicos constituyen un elemento fundamental para el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

control y seguimiento de la calidad de la obra por parte de la supervisión.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Cumple

Se evidenció la implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo exigidas para la ejecución de las actividades contratadas.

Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Municipio a través del supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

Cumple

Se deja constancia que el contratista se encuentra obligado a reemplazar, corregir o reconstruir, por su cuenta y riesgo, cualquier actividad ejecutada que presente deficiencias técnicas o que no cumpla con las especificaciones de calidad establecidas en los documentos contractuales.

Durante el periodo evaluado, las actividades verificadas por la supervisión cumplen con los estándares técnicos exigidos, por lo cual no se han identificado trabajos defectuosos que requieran reposición o corrección por parte del contratista.

Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.

Cumple

El contratista ha presentado el correspondiente registro fotográfico del avance de las actividades ejecutadas, evidenciando el progreso de la obra en los diferentes frentes de trabajo. Dicho registro permite comparar las condiciones iniciales de las áreas intervenidas con el desarrollo de las actividades constructivas, facilitando el seguimiento técnico del proyecto.

Adicionalmente, se verificó que el contratista mantiene la bitácora de obra, en la cual se consignan de manera cronológica los acontecimientos relevantes relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo visitas técnicas, instrucciones impartidas por la supervisión y actividades desarrolladas durante el proceso constructivo.

Elaborar e implementar el PMT (plan de manejo de tránsito) necesario, debidamente aprobado por parte de la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Nemocon, para lo cual deberá tan pronto suscriba el acta de inicio presentarlo a la Secretaria de Gobierno para su aprobación.

Cumple

El contratista elaboró e implementó el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para la ejecución de las actividades de obra, el cual tiene como finalidad garantizar la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y el control del tránsito en las zonas intervenidas durante el desarrollo del proyecto.



		<p>Dicho plan fue presentado oportunamente ante la administración municipal y cuenta con la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Nemocón, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, garantizando que las intervenciones se realicen bajo condiciones adecuadas de señalización, control de tráfico y seguridad para la comunidad.</p>
<p>Disponer del material sobrante y escombros de la obra en la Planta de Tratamiento de Residuos (RCD) autorizada por la autoridad ambiental, en cuyo caso deberá presentar la respectiva licencia o permiso el cual debe estar vigente al inicio de la obra.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista manifiesta que la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) se realizará conforme a la normatividad ambiental vigente, mediante su traslado a una planta de tratamiento autorizada por la autoridad ambiental competente.</p>
		<p>Durante el desarrollo de las actividades constructivas se verificó que el contratista implementa las medidas necesarias de seguridad, señalización preventiva y aislamiento del área de trabajo, con el fin de minimizar riesgos para los peatones, residentes y demás usuarios que transitan por el sector intervenido.</p>
<p>Mantener las medidas de seguridad, señalización y aislamientos necesarios que garanticen la seguridad de la comunidad presentar informe.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Las medidas adoptadas incluyen la instalación de señalización preventiva, delimitación de las zonas de trabajo y control de acceso a las áreas donde se desarrollan las actividades de obra, garantizando condiciones adecuadas de seguridad tanto para la comunidad como para el personal que participa en la ejecución del proyecto.</p> <p>En virtud de lo anterior, se evidencia el cumplimiento satisfactorio de esta obligación por parte del contratista.</p>
<p>Suministrar e instalar materiales de primera calidad y de durabilidad garantizada, para lo cual se debe realizar las respectivas pruebas de laboratorio y ensayos de calidad a los materiales utilizados en el proyecto, estos resultados deben ser presentados al supervisor para su aprobación.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se verificó que los materiales utilizados en la ejecución de las actividades constructivas corresponden a materiales de primera calidad y con condiciones de durabilidad acordes con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.</p> <p>Con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros técnicos exigidos, el contratista allega los correspondientes ensayos de laboratorio relacionados con la instalación y compactación de la subbase, los cuales permiten verificar las condiciones de resistencia, comportamiento mecánico y calidad de los</p>



<p>Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Cumple</p>	<p>materiales implementados en la obra.</p> <p>Estos resultados han sido presentados para conocimiento y verificación por parte de la supervisión, constituyéndose en soporte técnico para la validación de las actividades ejecutadas.</p> <p>Durante la ejecución del contrato se verificó que el contratista implementa las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, con el propósito de proteger la integridad del personal que interviene en las actividades de obra.</p> <p>En este sentido, se evidenció la utilización de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo, así como el manejo adecuado de herramientas, equipos, combustibles y demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas.</p> <p>Estas acciones permiten mitigar riesgos laborales y garantizar que las actividades se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad para los trabajadores y el entorno del proyecto.</p>
<p>Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista se compromete a realizar, una vez culminadas las actividades constructivas, la limpieza general de las áreas intervenidas, retirando los materiales sobrantes, residuos y elementos utilizados durante la ejecución de las obras, garantizando que los espacios sean entregados en condiciones adecuadas de orden y seguridad.</p>
<p>Garantizar que el sitio de ejecución de las obras esté debidamente señalizado, de acuerdo con las normas sobre la materia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista cumple a satisfacción</p>
<p>Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda, para cada uno de los pagos y la recopilación de todos para el pago final.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista allega los soportes correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, requisito indispensable para la autorización de los pagos derivados del contrato.</p>
<p>Presentar informe final en el cual se debe describir cada una de las actividades ejecutadas, junto con porcentaje y registro</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista presentó el informe final de ejecución con los soportes</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

fotográfico, además debe ir como anexo el acta final con cada uno de los pagos y las memorias de cantidades.

técnicos y administrativos correspondientes.

Registro fotográfico definitivo, diferenciando el estado antes, durante y después de la obra.

Cumple

Se aportó el registro fotográfico consolidado que evidencia el estado inicial, proceso constructivo y resultado final de las obras ejecutadas.

Presentar los Paz y salvos de los trabajadores o personal contratado para la ejecución del proyecto, soportes de pago y paz y salvo de los proveedores de materiales del proyecto.

Cumple

Se verificó la presentación de los soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones laborales y comerciales derivadas de la ejecución contractual.

Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.

Cumple

Las actividades fueron desarrolladas observando las disposiciones vigentes en materia ambiental, seguridad y gestión del riesgo.

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

Cumple

De conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales, el contratista es responsable de atender y responder por cualquier tipo de reclamación, ya sea de carácter judicial o extrajudicial, que pudiera ser presentada por parte de su personal, subcontratistas o terceros con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato.

En este sentido, el contratista deberá asumir las responsabilidades que se deriven de dichas reclamaciones, exonerando al Municipio de Nemocón de cualquier tipo de afectación jurídica o económica relacionada con actuaciones, omisiones o situaciones que se generen durante la ejecución del contrato.

El contratista asumió las responsabilidades que le correspondían con ocasión de la ejecución contractual.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.

Cumple

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado que el contratista ha actuado conforme a los principios de buena fe, transparencia y colaboración armónica, manteniendo una comunicación permanente con la supervisión del contrato y atendiendo de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por la entidad contratante.

De igual manera, se ha observado disposición por parte del contratista para facilitar el desarrollo de las actividades contractuales, evitando la generación de retrasos injustificados o situaciones que



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

<p>Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.</p>	<p>Cumple</p>	<p>puedan obstaculizar la correcta ejecución del proyecto.</p> <p>Con base en la revisión técnica y documental realizada durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista viene desarrollando las actividades contempladas dentro del objeto contractual conforme a los alcances establecidos en el contrato, sus anexos técnicos, estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.</p> <p>Las actividades ejecutadas se encuentran soportadas mediante actas parciales, memorias de cálculo, informes de avance y registros fotográficos, los cuales permiten verificar el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales y el desarrollo adecuado del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas.</p>
<p>Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Anexa garantía única de la entidad aseguradora solidaria donde ampara:</p> <p>Cumplimiento del contrato: 10% \$11,999,700.00 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5% \$5,999,850.00 Estabilidad y calidad de la obra: 20% \$23,999,400.00</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: \$ 350,181,000,00</p> <p>Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A.</p> <p>Póliza de cumplimiento estatal N° 14-44-101256868 Póliza de responsabilidad civil N° 14-40-101079799</p>
<p>Presentar acta de recibo por parte del presidente de las Juntas Acción Comunal</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidenció la aceptación de las obras ejecutadas por parte de la comunidad beneficiaria mediante los soportes correspondientes.</p>
<p>Presentar las facturas, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, informes, soportes, todo mediante la plataforma transaccional secop II.</p>	<p>Cumple</p>	<p>El contratista presentó la documentación requerida para el trámite de los pagos efectuados durante la ejecución contractual.</p>
<p>Realizar conjuntamente con la supervisión una visita a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se realizó la verificación final de las obras ejecutadas, constatando el cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales y contractuales establecidas.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, Supervisor y el contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Acta de recibo final de obra que deberá reflejar las cantidades ejecutadas.
- Certificación de cumplimiento
- Formato de reevaluación de proveedores
- Sabana final de actividades ejecutadas
- Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas
- Ensayos de laboratorio
- Informe de seguridad industrial
- Informe del Contratista
- Registro fotográfico

Atender las solicitudes que el Municipio presente durante el plazo de la póliza de estabilidad de obra.

Cumple

Anexa garantía única de la entidad aseguradora solidaria donde ampara:

Cumplimiento del contrato: 10%
\$11,999,700.00

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: 5%

\$5,999,850.00

Estabilidad y calidad de la obra: 20%

\$23,999,400.00

Responsabilidad civil extracontractual: \$ 350,181,000,00

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A.

Póliza de cumplimiento estatal N° 14-44-101256868

Póliza de responsabilidad civil N° 14-40-101079799

Así como de las observaciones a que haya lugar, y una vez sean resueltas las observaciones o aclaraciones de la obra se procederá al documento de la liquidación respectiva.

Cumple

Durante el desarrollo de la ejecución contractual, la supervisión ha realizado el seguimiento técnico, administrativo y documental correspondiente a las actividades ejecutadas por el contratista, formulando las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y las disposiciones normativas aplicables.

En este sentido, el contratista ha mostrado disposición para atender las observaciones realizadas por la supervisión, efectuando las aclaraciones o ajustes requeridos durante el proceso de ejecución de la obra.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Las observaciones formuladas durante el proceso de revisión y cierre contractual fueron atendidas satisfactoriamente por el contratista.

Las demás que por ley o contrato le correspondan

Cumple

Se verificó el cumplimiento de las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente y las condiciones pactadas.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ÓRDENES DE PAGO	FECHA	VALOR	SALDO
Factura electrónica de venta N°. ING-152	12/03/2025	\$ 58.134.724,23	\$ 61.862.275,77
Factura electrónica de venta N°. ING-154	12/03/2025	\$ 53.954.241,67	\$ 7.908.034,10
Factura electrónica de venta N°. ING-155	03/04/2025	\$ 7.907.009,39	\$ 1.024,71

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.9321511	\$ 79.998.000,00
Disponibilidad presupuestal 128	\$ 80.000.000,00
Registro presupuestal 180	\$ 79.998.000,00
Valor de adición	
Disponibilidad presupuestal 209	\$ 39.999.000,00
Registro presupuestal 259	
Valor ejecutado	\$ 119.995.975,29
Saldo a favor del contratista	\$ 0,00
Saldo a favor de la entidad para liberar	\$ 1.024,71
Sumas iguales	\$ 119.996.177,93

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR DEL PAGO	SALDO
180	23.24.2402.0600.24 023.24021.15.7.205.2 024254860038	210 r.b. participación en la plusvalía	\$ 7.907.009,39	\$ 1.024,71
259	23.24.2402.0600.24 023.24021.15.7.205.2 024254860038	210 r.b. participación en la plusvalía	\$ 0,00	\$ 0,00
		052 recursos del balance de libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00
		001 ingresos corrientes de libre destinación	\$ 0,00	\$ 0,00

Porcentaje de ejecución física y financiera del contrato

% EJECUCIÓN FÍSICA	100.00%.
% EJECUCIÓN FINANCIERA	100.00%.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (SALUD, PENSION, ARL) para el presente periodo se brindó cumplimiento en el pago y afiliación al sistema general de salud, pensión y ARL.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Aportan certificación de a parafiscales y soportes de parafiscales del mes de enero del 2026 y el mes de abril del 2026.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: conto con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato	X		
	El servicio se presto de acuerdo a lo pactado con el contrato	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	X
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base en la información verificada, se da concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Nemocón.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el **Tercer (03)** y ultimo pago correspondiente al periodo comprendido entre el **08/04/2026 al 27/04/2026**, de acuerdo a la cuenta de cobro presentada.

Dado en Nemocón, en el día 4 de junio de 2026.


ARQ. ANDREA NATALY RODRIGUEZ PENAGOS
 SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Antony Steven Restrepo Gómez – Contratista secretaria De Planeacion E Infraestructura
 Revisó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura
 Aprobó: Andrea Nataly Rodríguez Penagos – secretaria De Planeacion E Infraestructura